

# “VOTO DOMICILIADO” PARA DISCAPACITADOS CON SISTEMA DE CONTROL CIUDADANO

- ROMÁN SÁNCHEZ ZAMORA<sup>1</sup>
- GENARO ESTRADA CHOY<sup>2</sup>

---

1 Es licenciado en economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla México, Maestría en Gestión de la Calidad en Gobiernos Locales, por el Instituto de Administración Pública, además es Doctor en Administración Pública, por el mismo Instituto (IAP). Profesor investigador del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). Correo electrónico: roman.sanchez@correo.buap.mx

2 Pasante de la licenciatura en psicología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla México. Actualmente hace su servicio social y prácticas profesionales en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP donde se desempeña como auxiliar de investigación. Correo electrónico: gor2\_91@hotmail.com

**Resumen:**

El proyecto de "voto domiciliado", es una variante del sufragio directo, donde tomamos como ejemplo: el voto para los migrantes. La búsqueda de equidad de oportunidades a los votantes, para los que no tienen la capacidad física temporal o permanente para desplazarse a votar a sus casillas el día de la jornada electoral. El cual debe contar con un sistema de control debe impulsarse de manera natural y sólida con la participación ciudadana de los grupos que buscan esta equidad. Lo cual está en pro de los ciudadanos y no con una lógica de triunfo de un partido político u otro.

**Palabras clave:** Discapacitados, Voto domiciliado, Participación Ciudadana.

**Abstract:**

The draft "Resident vote" is a variant of direct suffrage, which we take as example: voting for migrants. The pursuit of equity opportunities for voters to those without temporary or permanent physical capacity to move their boxes to vote on Election Day. Which should have a monitoring system should be promoted natural and solidly with citizen participation groups seeking this equity. Which is in favor of citizens and not a logical triumph of a political party or another.

**Keywords:** Disabilities, Resident Guest, Citizen Participation.

## Introducción:

“El voto domiciliado” para las personas con alguna discapacidad temporal o permanente incentivaría la participación política de estas personas, por tanto, los partidos políticos pondrían mayor énfasis en la atención de este sector vulnerable de la sociedad.

Al plantear las preguntas ¿por qué no se toma en cuenta a este sector? ¿Tiene credencial de elector? ¿Tiene participación electoral activa<sup>3</sup>? Y si no la tiene ¿Cómo podemos generar mecanismos cívicos para que estas personas ejerzan su voto? ¿Los partidos políticos hasta entonces generarían el interés por meterlos a su plataforma y agendas de gobierno? ¿Generaría nuevas perspectivas de la reflexión del voto el tener en su poder con la boleta de votación en su domicilio?

Es cuando observamos que las reformas electorales se han dado de acuerdo con los intereses comunes de los partidos políticos por lo que después de un análisis a la Ley Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los procedimientos de votación (que la misma ley señala) el día de la jornada electoral, tanto en zonas urbanas como rurales, se observa que no existe garantía alguna para que la gente con discapacidad temporal o permanente asegure su desplazamiento y esto le permita asistir a votar el día de la jornada electoral.

La meditación, reflexión y compromiso cívico por el sufragio puede ir más allá debido a la permanencia de las boletas electorales en poder de los ciudadanos por días y no se limite a unos segundos en su poder para leer reflexionar y poder sufragar en los 20 segundos<sup>4</sup> en promedio.

Además, se integra una serie de opiniones con personas discapacitadas que han enfrentado el problema a la hora de ir a votar, por la experiencia se ha tenido en el campo en el día de la jornada electoral como observador.

La práctica político- electoral de domiciliar las boletas electorales, podría asegurar el impulso de políticas de participación cívica, política y ciudadana. Los observadores electorales podrían entonces dar mayor certeza a este ejercicio, el cual por el porcentaje del resultado electoral no podría tipificarse como una estrategia de algún partido para poder ganar o perder una elección, debido a que es primordialmente para que los discapacitados puedan votar, que su voz se escuche, sus demandas, sus peticiones, y no solo como una estrategia de asistencia, como se ha manejado con fines de imagen únicamente.

### 1. El “Voto Domiciliado” La promoción de un Derecho Cívico para Discapacitados:

El hablar de personas con alguna discapacidad: sensorial, motriz, múltiple<sup>5</sup> o intelectual<sup>6</sup>; por lo tanto, es penetrar a un espacio que la sociedad comúnmente confunde entre la asistencia, los organismos benefactores y no son tomados en cuenta sus derechos civiles y políticos de estos ciudadanos donde muchas veces por sus limitaciones temporales o permanentes son excluidos de la participación cívica activa a lo que Mónica Tapia (2010) señala:

“[...] un número importante de organizaciones civiles y de promoción del desarrollo tuvo su origen en movimientos y causas populares de los años sesenta y setenta, tomando fuerza en la década de los ochenta. Estas organizaciones se distinguían por reivindicar los principios de solidaridad y justicia social, oponiéndose al asistencialismo y la caridad que regían como principio en el primer sector de organizaciones ya descrito y por rechazar con desconfianza y recelo los apoyos públicos que exigían la subordinación y el apoyo incondicional del segundo sector de organizaciones” (412).

La participación ciudadana promueve la colaboración en general de la gente (mujeres, hombres, niños, jóvenes, tercera edad, profesionistas, campesinos, etc.) en los problemas sociales donde esta misma se siente identificada, regularmente de su entorno inmediato, elaborando, participando y opinando en proyectos y planes de gobierno, buscando las soluciones y las alternativas para tener así tener una vida más cómoda, digna y aceptable económica, social y políticamente. Lo cual no quita la responsabilidad del Gobierno al compartir las acciones concretas de observación, análisis, planeación y cooperación para la solución de esos problemas focalizados.

3 Ciudadanos con credencial de elector, inscritos en el padrón nominal y que además ejercen su voto.

4 Tiempo que tarda un elector en sufragar en promedio (análisis y estudio personal).

5 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2014)

6 Manual de diagnóstico y estadístico de trastornos mentales –V (centro de documentaciones y oposiciones 978-84-1542-13-1

### **Cecilia Montoya (2008) delimita a la participación Ciudadana como:**

“[...] a la integración de los ciudadanos y a la colaboración con su propio gobierno, desde opinión, rendición de cuentas, acceso a la información, por medio de comités, o en lo individual, en el tiempo que lo considere pertinente por voluntad propia o por sentir vulnerados sus derechos por alguna decisión que considere injusta en su persona, a la comunidad o en su defecto por considerar que a su derecho corresponde, además que lucha por meter en la agenda de Gobierno los problema públicos que le dañan o le benefician” (171).

Hoy se observa a una sociedad civil se siente sin interlocutores, los partidos políticos están muy lejos de ser este puente, los sindicatos, etc. Los cuales han transformado sus intereses a los del gobierno, donde no se sabe dónde comienza uno y donde termina el otro, más que un órgano de la sociedad para su representación, gobierno y administración ante el propio gobierno, debido a que las demandas sociales se dirigen hacia un lado y no concuerdan lo discutido en las cámaras o en su defecto por los propios partidos políticos, Mónica Tapia además nos dice:

“...la participación de los ciudadanos organizados facilita la articulación de las demandas sociales, aumenta la conciencia y las virtudes cívicas de la sociedad en la deliberación de asuntos públicos y obliga a la burocracia a realizar sus trabajos con mayor eficiencia. Todo esto contribuye a hacer más efectivas las acciones de gobierno, bajo una dinámica que favorece la vigilancia, la transparencia y la supervisión ciudadana” (2010).

Las personas con alguna discapacidad han sido el blanco de una serie de atenciones “clientelares” debido a que los ven con una “rentabilidad” tanto de imagen como política. Estas actitudes han sido acompañadas de intereses políticos, las empresas privadas para la recaudación de fondos por medio de sus fundaciones en pro de tener una imagen que les atraiga una mejor aceptación ante la opinión pública, los gobiernos lo ponen como su lado humano. Pero a pesar de todas estas actividades no se impulsan en algún momento por parte de los anteriores organismos la defensa de los derechos políticos a pesar de que la Ley General de las Personas con Discapacidad así lo promueve.

Los discapacitados y muchos con su círculo familiar tienen participación económica, han luchado por sus derechos, por ello se considera importante promover que ejerzan su derecho al voto de una forma que les permita garantizar esta obligación ciudadana de una manera más digna y decorosa.

En los regímenes de gobierno, se ha visto por promover la participación cívica de los ciudadanos en las elecciones de sus autoridades, se han analizado, observado y estudiado a las instituciones electorales y políticas, lo cual ha generado una serie de reglamentos que pone al descubierto los lados oscuros de esa democracia en décadas pasadas.

## **2. Del Voto en el Extranjero al Voto para Discapacitados:**

Dentro de las condiciones sociales medias (Marx, 1996) se ha promovido que los ciudadanos tienen derecho a ejercer su voto por lo que debe asistir de 8 de la mañana a las 18 horas, del día en un intervalo de 10 horas que dura la jornada electoral a poder sufragar, en los lugares señalados y aceptados por la autoridad electoral, los representantes de partidos políticos y ciudadanos.

En junio del 2005 se aprobó la reforma para que los mexicanos que residen en el extranjero emitieran su voto en el año 2006 para ello se creó “la comisión de la coordinación del voto de los mexicanos en el extranjero”. Esto ha ocasionado que los partidos políticos observaran a un votante activo pero inerte tanto para las elecciones locales como federales y que estaba cautivo en el extranjero, ellos se mueven bajo otra lógica política de ciudadanos en el extranjero que utilizan las redes de comunicación y de migración de gente.

Sin embargo, a pesar de hacer promocionales en territorio nacional, los migrantes a pesar de la limitación en presupuesto por la misma ley en el artículo 336 el cual es muy restrictivo:

“Los partidos políticos nacionales y sus candidatos a cargos de elección popular no podrán realizar campaña electoral en el extranjero; en consecuencia, quedan prohibidas en el extranjero, en cualquier tiempo... Durante el proceso electoral, en ningún caso y por ninguna circunstancia los partidos políticos utilizarán recursos provenientes de financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades, para financiar actividades ordinarias o de campaña en el extranjero”

Debido a lo anterior podría justificarse que del cien por ciento de solicitudes presentadas (40,714 en total) y boletas enviadas por parte del Instituto Federal Electoral el 20 % en promedio no fueron devueltas. Donde los promocionales en radio estaban prohibidos, no así las "impresiones clandestinas" de los partidos políticos, por medio de agrupaciones de migrantes, sino también como darían a conocer a los migrantes estas reglas y este derecho.

La participación cívica el voto ciudadano al ser parte de un mandando que señala la propia Constitución Federal en su artículo 36, y en el artículo 22 de la Constitución Local de Puebla y el artículo 23 lo obliga a ejercer este derecho, sin embargo, no tipifica pena o sanción de algún tipo por no cumplirlo.

El trabajo para la promoción de "voto efectivo" se ha ampliado, los mexicanos ya tenemos la experiencia del voto de los Migrantes, sin embargo, debemos comprender que:

"Los inmigrantes no emigran para participar social y políticamente en las sociedades de acogida. En el origen de toda emigración opera el doble eje de causas de expulsión y atracción (push-pull) generalmente ligadas a la mejora de la condición laboral y salarial en el país de destino" (Miravet: 2012)

Con ello se justifica la falta de participación de los ciudadanos en el extranjero, porque ese no es su objetivo principal por su calidad de indocumentados.

### **3. El Voto Domiciliado:**

Para los ciudadanos que tienen algún impedimento para el desplazamiento porque medicamente lo han comprobado el cual puede ser catalogado como permanente o temporal, en estos casos se observa que muchas personas prefieren no ejercer su derecho de voto, debido a que no existe una política de trabajo social por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), ni el nexo con instituciones de asistencia, así como agrupaciones de participación ciudadanas para ejecutar este derecho cívico.

El objetivo es el ciudadano con credencial para votar vigente, que aparecen en el listado nominal y también en el registro federal de electores, sin embargo, que por causas ajenas a ellos mismos se encuentra en cama, en un hospital o en casa impedidos para poder asistir a la casilla que le corresponde a su de su sección electoral. Por un lado pensemos en los ciudadanos con capacidades diferentes y por otro los que por temporalidad por lo que debido a su condición se encuentran como votantes pasivos.

De las medidas existentes son el día de la jornada electoral, el presidente de casilla tiene la instrucción de tener como prioridad a no hacer esperar a gente con alguna discapacidad. Sin embargo, no se trata de una medida de atención únicamente. Si bien, se tiene la experiencia del voto de los migrantes con "boleta domiciliada" y una serie de reglamentos para su validación, revisión, escrutinio y cómputo de su voto, esto ha sido una lucha de los migrantes la votación en el extranjero por medio del correo certificado, en otros países por medio de casilla instaladas en sus embajadas y consulados. El grupo de personas en condición de no poder asistir por prescripción médica a la casilla podrían integrarse en un padrón de "voto domiciliado" para garantizar este derecho de participación.

Para impulsar la participación cívica y política se requiere que por medio del INE, de los Institutos Estatales Electorales, así como el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de su representación en Puebla. Además, la propia Ley Federal para las Personas con Discapacidad así como el Distrito Federal y la del Estado de Puebla, la defensa y la promoción de sus derechos electorales para las personas con alguna discapacidad que así lo soliciten en tiempo y la forma establecida.

Para ello, la autoridad electoral en el caso de una persona al cumplir 18 años tenga este tipo de limitación, su credencial de elector debe tener la leyenda donde se lea "Voto Domiciliado" donde se garantiza que llegue su boleta para votar al domicilio marcado en esta credencial por correo certificado. En caso de que únicamente sea temporal la incapacidad física, se emita un dictamen para eliminar su registro en la sección electoral por esa ocasión y enviar la boleta electoral a su domicilio, la cual una vez devuelta se dirija al Consejo Municipal Electoral, para su revisión, validación, escrutinio y cómputo.

En los dos casos anteriores contar con el respaldo de un dictamen médico, además de las propias instituciones de asistencia por medio de sus trabajadores sociales en conjunto con el IFE, así como agrupaciones de participación ciudadana. Para consolidar el proyecto se emita la convocatoria por medios de comunicación en todas sus modalidades, y en su defecto poder bajar la solicitud por internet o número telefónico gratuito, para facilitar la gestión de este trámite.

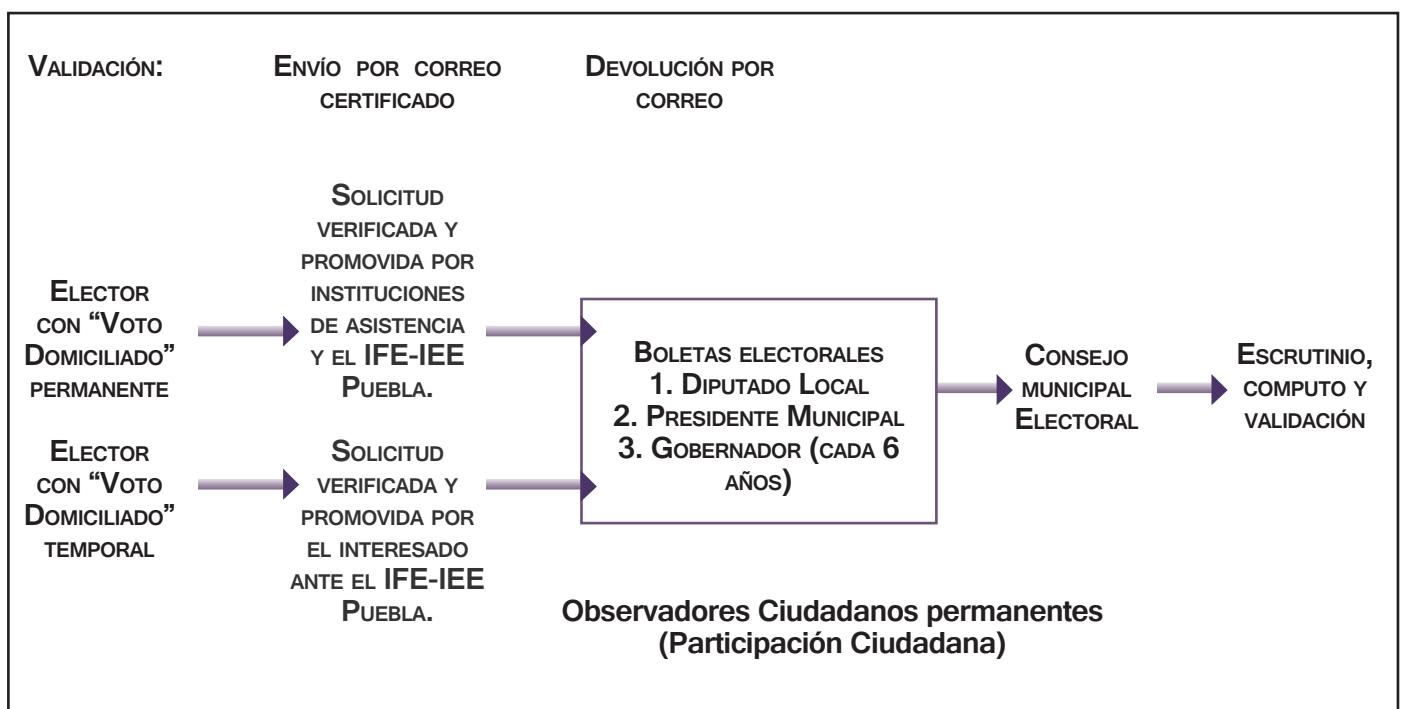
Para solicitar esta prerrogativa, una vez obtenido el registro por parte de las autoridades electorales de estas personas solicitantes, estas deben por medio de un informe médico de no estar en los casos de tener discapacidad “Mental”. posteriormente colocar estos registros aceptados en estrados del propio Consejo Municipal Electoral, donde los partidos políticos, los consejeros, los funcionarios de casilla y público en general con alguna duda pueda verificar a ciudadanos registrados, así como su propio padecimiento que motivo la solicitud. Así mismo se pueda verificar a estas personas que han sido beneficiadas y además que la misma gente las ubica porque son: sus amigos, vecinos, etc. Bajo las políticas y legalidad de transparencia y protección de los datos personales.

Una vez expuesta la solicitud, validar la lista de electores para ciudadanos con discapacidad y aprobar es listado para domiciliar las boletas electorales para estos ciudadanos solicitantes.

Los partidos políticos podrán verificar, el listado, pero no podrían enviar propaganda personalizada a estas personas, sino únicamente las que la ley confiere para propaganda electoral, bajo la premisa de protección a sus datos personales de acuerdo con la ley de acceso de la información.

Una vez abiertos los Trabajos y validado el Año Electoral por parte del INE o del Estatal Electoral se determinarían los plazos para la obtención de la papelería electoral, los plazos de entrega, los plazos de devolución, además de las señas y marcas de los sobres con porte postal pagado. La integración de la comisión de escrutinio y cómputo en los Consejos Municipales, así como su validación y todo esto para la participación en la elección de cualquier candidato a diferente cargo en el orden federal o local. El trabajo de interacción IFE- e Instituciones de Asistencia que la ley señala (DIF, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación Pública, Secretaria de Desarrollo Social) para estos electores debe ser permanente.

• **Cuadro 1:**



Fuente: Elaboración Propia

Para la validación en tiempo de estos votos, estos mismos serían enviados al destinatario con una antelación de 30 días de la jornada electoral y se obligaría a devolverlos hasta con 6 días antes de la jornada electoral a los Consejos Municipales Electorales. Previa certificación o acuse de recibo por parte del Servicio Postal Mexicano o las propias comisiones de recolección de estos sobres. Para que a las 5 de la tarde del día de la jornada electoral se instale la Comisión de Escrutinio en el Consejo Municipal del “voto domiciliado” de las personas con discapacidad, y se comience con la apertura de sobres y de inicio el escrutinio y cómputo, una vez concluido, “la sabana” informativa se instalaría afuera del consejo municipal. Con la presencia de representantes de los partidos políticos, consejeros ciudadanos y observadores electorales, previamente registrados para este fin.

## El sobre electoral enviado deberá contener:

### 1. Las boletas electorales que le corresponden al ciudadano:

- a) Presidente de la República
- b) Gobernador (en su caso)
- c) Senador de la Republica
- d) Diputado (federal o local)
- e) Presidente Municipal

2. Un instructivo del cómo votar, y si es discapacitado visual en sistema braille.

3. Información, de los plazos que tiene para devolver el sobre con sus boletas, número telefónico gratuito por si requiere que lo recojan el sobre en su domicilio, por parte de algún representante reconocido y validado del Consejo Municipal Electoral.

4. Un sobre para devolución con la dirección del Consejo Municipal Electoral y con porte pagado.

5. Un lápiz aprobado por el IFE para su uso opcional al votar.

Para la propuesta del Voto Migrante existe todo un capítulo en la ley electoral Federal, por tanto, para este tópico bien valdría todo un capítulo en la ley para establecer los límites que debe tener esta propuesta.

### 4. Testimoniales:

De la investigación de campo expondré estos testimonios:

Don Hugo, un señor de 70 años, discapacitado, sin movilidad de sus extremidades inferiores, pudo ir a votar después de 15 años, porque sus hijos lo llevaron a petición del mismo porque su hijo menor era candidato a un cargo de elección popular; -a veces yo quisiera votar porque veo los debates por televisión en la cámara de diputados y veo los noticiarios, pero mi condición me lo impide- nos relata.

Don German, de un municipio rural de Puebla nos comenta, -yo tengo 62 años además, parálisis en las dos piernas y me puedo mover gracias a mis muletas, pero luego no ponen casilla especial [a una calle de su casa, la ordinaria a 3 kilómetros] o mis hijos no me pueden acompañar, o ese domingo están ocupados porque les ha tocado ser funcionarios de casilla y me quedo encerrado en casa sin poder votar-.

Don Rodolfo de 50 años, de una colonia popular de Puebla se ayuda a caminar con dos sillas y nos comenta – yo de joven era muy activo y me gustaba la política y me gustaba ir a votar, luego de mi accidente, ya nunca pude ir, me ayudaron mis parientes a conseguir mi credencial para votar, recuerdo que ese día tuvieron que rentar una camioneta, pero ¿ir a votar?, no eso ya no es para mí... ¿Cómo?-.

-Mire, a mis hijos les ha ido muy bien en sus negocios y no tengo problema económico además tengo la pensión de mi esposo, pero por desgracia ya no veo bien y tengo que usar caminadora- nos comenta doña Sarita, una señora de 50 años- tengo mi enfermera y salgo al parque a caminar, y allí se instala la casilla, la última vez que fui a votar no dejaron que me acompañara mi enfermera allí donde se vota, aun viendo mi condición, les dije que eran unos inhumanos y jamás volví a regresar-.

#### • En casos temporales:

-Yo tuve un accidente donde mis familiares salieron lesionados, siempre vamos a votar en familia y en ese año tuvimos que permanecer en casa inertes viendo como la gente salía a votar- nos comenta el señor Pérez, el cual se ha recuperado en su totalidad pero recuerda en ese momento donde no pudo ir a votar.

El señor Ramírez nos comenta -Mi mama estuvo hospitalizada en la capital durante 3 meses, y entre los cambios de parientes para cuidarle éramos como 20 personas, los cuales ni ella, ni nosotros pudimos ir a votar por que no podíamos, de la casa al hospital son 4 horas de camino. Esa vez fue otro pariente por



parte de mi esposa el candidato y no pudimos apoyarle con nuestro voto-.

## 5. ¿Una Nueva Visión de Voto?:

Esta propuesta por si sola podría generar una identidad del votante sobre su voto y los procesos electorales los sienta como propios el ciudadano, por tanto, su defensa, en un segundo plano de tiempo encaminado a la exigencia hacia sus gobiernos sobre las propuestas de campaña.

Una modalidad política, donde las personas al tener varios de días la boleta electoral en su domicilio le motivaría a informarse y poder votar con toda tranquilidad, lo cual abre un nuevo paradigma y expectativa dentro del sistema de elecciones en el mundo.

Un elector en general, a la hora de votar en la soledad de la mampara tiene en promedio 20 segundos para poder emitir su voto, no porque alguien este vigilando, o presionando directamente, dentro de la reflexión de voto de último segundo. Aquí nos preguntaríamos ¿cambiaría de parecer el elector por de tener en su poder 2, 3 o hasta 5 días su boleta electoral en su casa?

¿A quién le beneficiaría?

Acaso... ¿esto perjudicaría al sistema de partidos políticos y sus métodos de campaña y todo lo que han englobado a sus intereses?

La visión de voto de los migrantes del tener en su poder una boleta electoral por varios días, y reflexionar su voto quizá pudo haber sido un nuevo paradigma en la propia actitud de elector. Sin embargo, a pesar de que existen más de 20 millones de migrantes mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica, solo se registraron 45,478, es decir, no se llegó ni al 1 por ciento. Y de estos que se registraron y obtuvieron su boleta para votar el 20 % no la devolvió, prefirió quedarse con ella. Como ya lo vimos, la gente emigra por una expectativa económica, y no política.

Esta visión de voto, señala una serie de posibilidades para las elecciones en nuestro País, debido a que después de ver como los migrantes votaban desde su lugar de residencia para presidente de la república (2012). Y un señalamiento grave y recurso de inconformidad contra ello.

Esa prerrogativa generaría la anhelada reflexión del voto, además la posibilidad política de voto en mano, allí los indicadores podrían cambiar debido a que los actores políticos han medido también el impulso político que tiene la gente en esos 20 segundos de tensión que se generan en la casilla<sup>7</sup>.

Ahora, esto implicaría una gran responsabilidad con posibilidad de tener penas más fuertes a quien defraude este tipo de votantes con: pena corpórea, administrativa, extrañamiento en privado o pública, debido a los niveles de confianza que tiene también el elector, en caso de contravenir a la ley al intentar hacer valer su voto en la urna de su sección electoral, teniendo esta prerrogativa o tratar de influir en ellos de manera dolosa.

### **Pondremos de ejemplo dos casos<sup>8</sup>:**

1. En las elecciones ha ocurrido que en la casilla hay ciudadanos que han perdido su credencial de elector, en su tiempo promovieron ante el INE una reposición, al llegar a casa y recuperar su credencial extraviada (ya dada de baja en su proceso ante el INE) ya no recogieron la nueva credencial. Quedando la primera por ley anulada, y la nueva por no recogerla destruida, por ley también. Por tanto, esta persona ha quedado fuera del registro federal de electores para esa jornada electoral. Y estas mismas han llegado a exigir su participación en las elecciones el día de la jornada electoral.

2. Hubo ciudadanos que cambiaron su lugar de residencia, motivo por el cual solicitaron otra credencial de elector con el nuevo domicilio argumentando que además se les había extraviado su credencial y aunado a esto solicitaban cambio de domicilio, después de este procedimiento administrativo y legal las personas se presentaron a su pasada casilla electoral exigiendo votar, con su credencial pasada e inhabilitada.

7 Diversos estudios realizados así lo han demostrado, en el mundo 20 segundos tarda el elector en la mampara.

8 Observaciones propias en Elecciones federales 2012, 2009 Puebla, y Estado de México, elecciones locales Puebla 2010, 2007



En los dos casos, la gente solicitó votar, se documentó como una anomalía menor de los ciudadanos los cuales también lo reportaron a los medios de comunicación que no los habían dejado votar. Lo anterior ha sido reportado por los propios funcionarios de casilla, los cuales han cuestionado la forma de actuar de los ciudadanos ante las elecciones.

## 6. “Voto Domiciliado” y la Participación Ciudadana:

Hemos visto como los ciudadanos, dentro de sus manifestaciones no tiene una observación clara de la legalidad electoral ni la observación de los tiempos, por ejemplo: varias organizaciones no gubernamentales exigieron ante el INE, que ampliaran el plazo de registro para observadores electorales<sup>9</sup> cuando, este ya tenía meses de estar abierto, y recordemos que “Ignorantia juris non excusat”<sup>10</sup>

La sociedad civil no es un ente ajeno al Estado es una parte del mismo es la opinión en general de la gente que puebla al territorio mismo, si pensamos que la clase gobernante solo es un parte de esta población con intereses definidos y la sociedad civil tiene intereses colectivos ante problemas cotidianos y comunes. Es la parte donde Kliksberg (1998) señala que “para que una política de participación ciudadana funciones deben surgir de la sociedad misma y no como una política de gobierno dando una oportunidad a la sociedad para demostrar su presencia”.

Hasta hace pocos años la participación comunitaria en el desarrollo económico y social era un tema altamente polémico, objeto de fuertes controversias, fácilmente susceptible de rápidos etiquetamientos ideológicos. Una de sus descalificaciones más frecuentes era considerarla integrante del reino de las «utopías» sin sentido de realidad (Kliksberg, 1998). Muchos de ellos inmediatamente eran ligados con partidos de derecha o izquierda y muchos efectivamente de allí salían sus financiamientos, como sucede con los movimientos católicos en contra del aborto, valdría ver su calidad como movimiento ciudadano, o como una parte de la sociedad bien definido políticamente.

En este caso del “voto domiciliado”, las expectativas de vigilancia por parte de la sociedad civil organizada o por su propia voluntad en lo individual (no es requisito estar dentro de un grupo para que se dé el fenómeno de la participación ciudadana) sería el principio para establecer verificar y validar todo un entramado de redes organizadas por ellas mismas y el INE o los institutos estatales electorales, que permitiría una mejor efectividad y aseguramiento de su distribución sin violar la secrecía de voto

Las redes ciudadanas las cuales también deben ser validadas legalmente por la autoridad electoral local para tener la personalidad jurídica en caso de dar inicio a un procedimiento y sea legal en cada una de sus partes, y no sea revocada esta misma.

## 7. La Organización para esta Prerrogativa:

La asignación de observadores ciudadanos con los solicitantes sería en dos grupos en los cuales no habría problema con los minusválidos permanentes que busquen el “voto domiciliado”, y por otro lado la observación a los “minusválidos temporales”, por misma prontitud de solución de aceptación y vencimiento de prerrogativa.

En primer término deben ser verificadas las personas en condición de invalides por las instituciones de asistencia, su departamento de participación ciudadana, y el INE bajo la supervisión de un departamento de trabajo social.

En los segundos, sería válido su registro por medio de su solicitud recibida vía electrónica o por oficialía de partes, además de su verificación por medio del departamento de Trabajo Social (el cual no existe para este fin) del IFE, los observadores ciudadanos, para posteriormente obtener la certificación correspondiente, y la validación en un plazo no mayor a 15 días naturales en los dos casos respuesta a su solicitud.

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en su artículo 31 señala que “estos países –firmantes, incluido México- deben hacer modificaciones constitucionales necesarias para garantizar esta participación amplia de los ciudadanos”. Aquí, hay dos aspectos fundamentales, la participación ciudadana en una estructura administrativas como lo es el INE, bajo su personalidad de organismo independiente y en segundo lugar la participación política de la población para ser garante de sus derechos civiles.

9 Elecciones Federales 2012.

10 “la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley”

Para el análisis de la participación ciudadana no será un proceso fácil, menos aun con una vinculación de “Voto Domiciliado”, además de la verificación por parte de los observadores electorales por supuesto que no sería al instante, hay que aprender, mediar, establecer una media de actitud, además de operación, y luego renovar todo el proceso nuevamente, para la retroalimentación. Geertz nos señala “las organizaciones se construyen en un entramado donde interviene el pasado o la historia organizacional, los actores dominantes y el tejido de significados en virtud del cual los seres humanos interpretan sus experiencias y orientan sus acciones” (1990).

Sin embargo, la experiencia en el pasado proceso electoral, las agrupaciones por medio de los partidos políticos y sus simpatizantes participaron, su meta fue de 15 mil registros, y rebasó en mucho sus expectativas debido a los riesgos para los migrantes ofrecer un domicilio cuando muchos de ellos son ilegales, sin embargo, aun así la gente lo promovió, como ya dijimos no llego al 1 % de mexicanos en los Estados Unidos, pero fue algo nuevo para el país sin recurso de informidad en contra. Ahora, muchos de ellos tuvieron el problema de que no era su domicilio el registrado para solicitar su inscripción de Voto Migrante, debido al peligro por ser deportados los ilegales, y también por esto muchos no quisieron correr ese riesgo de registro.<sup>11</sup>

## 8. Conclusión:

Vemos que estas personas en condiciones de minusválido están catalogadas como votantes inactivos a pesar de contar con credencial para votar, pero no asisten a las urnas a ejercer su derecho de voto por lo menos en las tres últimas elecciones. Hay otros que no cuentan con credencial para votar, el votante no registrado, esto mismo también debe impulsarse dentro de las políticas de trabajo social del INE, para que estén plenamente identificados y hagan valer sus derechos políticos.

Un votante constante, es el que ha votado las últimas tres elecciones y tiene una vida política activa a pesar de que no pertenezca a partido político alguno o tenga una preferencia determinada. A estos también por esta condición de no identificarse con partido político alguno son considerados como el votante indefinido el cual ejerce su derecho pero no lo da a conocer a la gente hasta el último momento, el cual oscila en las elecciones normales en un rango de 45 al 50 % del total de la votación activa<sup>12</sup>. Por eso su importancia debido a que estos ciudadanos hacen ganar o perder al partido político.

Hay una constate de participación en electoral, por ejemplo en las elecciones de sindicatos depende del principio para la elección que se haya aprobado en la asamblea y aplicado por la comisión electoral y es como han logrado una participación del 90 % de votación, pero nunca al 100 %<sup>13</sup>, y aquí de lo que se trata es de fomentar la participación, dentro del rubro de los minusválidos por medio del “voto domiciliado”. El cual si bien es importante para el sistema de partidos en México no les ha interesado debido al bajo número esperado de electores y el esfuerzo que esto implicaría.

En los Consejos Electorales deben ver la participación de los minusválidos, porque no solo se trata no de ganar o repartir poder político público, las discusiones de coaliciones, las nuevas demarcaciones de los distritos que solo se observan bajo la óptica de la rentabilidad electoral.

El promover acciones concretas que impulsen la participación cívica y ciudadana en las elecciones, lo cual deberá generar mayores compromisos con los grupos más vulnerables y ya no sigan en el olvido. En esa segunda etapa, la experiencia de este tipo bien podría ampliarse a las personas de la tercera edad que superen los 75 años. Lo cual cambiaría la forma de promover el voto, además de ser un sector de la población muy activo que por desgracia con los años deja de asistir a votar por el impedimento de la avanzada edad. Y quizá en una tercera etapa los votantes en general puedan solicitarlo, entonces si el método de elección podría cambiar radicalmente.

Además, que la participación ciudadana tomaría otros rumbos dentro de la misma elección y no solo la limitativa a estar en la casilla electoral y sin ver a los votantes, ser partícipe de las denuncias de actos de corrupción en campaña durante el proceso, por tanto, sería un nuevo camino para la democracia en México.

11 En julio del 2012, y esto fue verificado por observaciones y evaluaciones propias en esas reuniones.

12 Observaciones y estudios de los partidos políticos, en sus respectivas Secretarías de Elecciones.

13 Sindicato del IMSS, de Trabajadores de la Secretaría de Salud, SNTE, STPEMEX.

## Bibliografía:

- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Geertz, Clifford (1990) La interpretación de las culturas Barcelona. Editorial Gedisa.
- Inegi (2010) CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
- Inegi (2011) "Mujeres y Hombres en México".
- Kliksberg, Bernardo. (2001) "Diez falacias sobre los problemas sociales en América Latina". Revista CLAD "Reforma y Democracia". No. 19. Feb.
- Ley General de las Personas con Discapacidad
- Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla
- Marx, Carlos (1996) "El capital" F. C. E. México.
- Miravet, Pablo "Algunos problemas para la participación cívica y política de los inmigrantes" 17 <http://www.uv.es/CEFD/14/pmiravet.pdf> Universidad de Valencia
- Montoya, Martínez Cecilia (6-2008) "Modelo gerencial para la implementación de la figura del operador urbano" Revista Soluciones de Postgrado EIA, Número 2. p. 171-181 Medellín,
- Tapia, Álvarez Mónica (2010) "organizaciones dela sociedad civil y políticas públicas" Colegio de México.